Informe Elaborado por Parte de la Organización "Consejo Comunal Triunfadores del Sur", Poligonal Sur 1, Brisas del Lago, Parroquia Andrés Eloy Blanco, Municipio Girardot. Maracay estado Aragua. Venezuela.

En el presente informe haremos mención a los Derechos Humanos garantizados y desarrollados durante el proceso revolucionario en los últimos 4 años de su gestión; como los son: Los Derechos Políticos, Derechos Civiles, Derechos Sociales y de las Familias, y los Derechos Culturales y Educativos, enmarcados en la Constitución Bolivariana de Venezuela.

Palabras Claves: Democracia, Derechos, Participación, Poder, Popular, Política, Salud, Vida, Educación, Cultura, Deporte, Misiones, Estado, Bienestar, Bien Común, y Justicia Social.

Párrafo N° 1: El Consejo Comunal Triunfadores del Sur, Poligonal Sur 1, está ubicado geográficamente en la Comunidad de Brisas del Lago, de la Parroquia Andrés Eloy Blanco, Municipio Girardot, en la Ciudad de Maracay estado Aragua, Venezuela. Limita al Norte: Con Calle San José, Al sur: Con Lago Los Tacariguas, Al Este: Con Calle Los Samanes y al Oeste: Con Calle El Canal. Con una población de 2378 Habitantes, 603 viviendas, 646 Familias, 109 Habitantes Mayores de 15 a 17 años, y 1652 habitantes Mayores de 18 años. Adecuado de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Los Consejos Comunales el 26 de Junio del 2010.

Párrafo N° 2: Misión: Es una organización dedicada a incentivar la participación popular y la organización social, en beneficio y bienestar común. Facilitar las herramientas necesarias para que el colectivo sea coparticipe y corresponsable en las gestiones de las políticas públicas. Se apoderen del conocimiento y obtengan soluciones a sus necesidades.

Visión: Fortalecer el poder popular bajos los principios y valores consagrados en nuestra constitución, como la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la democracia, la preeminencia de los derechos humanos y el pluralismo político.

Párrafo N° 3: En el marco de la política implementada por el Estado para garantizar el Goce y Disfrute de los **Derechos Políticos**, como lo es el **Derecho a la Participación Política**, y se ven desarrollados a través de:

- a).-Creación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los entes y órganos del Poder Público con respecto a las políticas públicas y proyectos para el desarrollo comunitario.
- b).-Las elecciones del Poder Popular, para elegir a los voceros que integran El Consejo comunal en su comunidad, un ejemplo directo es la adecuación de este consejo comunal el 26 de Junio del 2010, mediante votaciones, desarrollando unos de los principios fundamentales como es la participación popular y el ejercicio de la soberanía establecido en la constitución Bolivariana de Venezuela.
- c).-Con la participación política de 2378 habitantes en las elecciones de voceros del Consejo Comunal al que hoy formamos parte. (Artículos 5 y 70 C.R.B.V.).
- d).- Creación de la Sala de Batalla Socialista, como una instancia de participación popular, donde concurran todos los consejos comunales en pro de la creación de la Comunas, como máxima expresión democrática, popular y de participación, en beneficio de solventar por si mismos las necesidades de las comunidades, lograr la transferencia de recursos y poder de decisión, la organización del colectivo en búsqueda del bien común. Beneficiando a 33.740 habitantes.

Párrafo N° 4: Los **Derechos Civiles** se han garantizados y desarrollados los últimos 4 años, como lo es el **Derecho a La Vida**, mediante:

a).- Aprobación del Proyecto "Ríos de Agua Viva", presentado por el Consejo Comunal al ente Del Poder Publico Municipal, el cual consiste en la dotación de Tanques para el almacenamiento de Agua potable, vital liquido para la existencia del ser humano, beneficiando a 375 familias de la poligonal que integra la comunidad.

- **b).** Beneficio a 300 niños en edad escolar, con el Programa de Alimentación Escolar (**PAE**), ofreciéndoles una buena alimentación balanceada, en El Desayuno, Almuerzo y Merienda, mejorando el rendimiento y la calidad de vida.
- c).- Mediante el Programa "Casas de Alimentación", el cual ofrece a personas adultas, de escasos recursos económicos, discapacitados, enfermos, mujeres embarazadas, un almuerzo balanceado, 6 días a la semana. Así como control nutricional y medico. Cubriendo a 150 personas de la poligonal sur 1.
- d).- Garantizando la Soberanía Alimentaria mediante la "Misión Mercal" (Mercado de Alimentos), El programa consiste en construir y dotar almacenes y supermercados con alimentos y otros productos de primera necesidad a bajos precios para que sean accesibles a la población más necesitada. Los alimentos están subvencionados y llegan a los estantes sin intermediarios, de manera que los precios ofrecidos suelen tener un descuento de entre el 30 y el 45 por ciento de los observados en las otras cadenas de distribución y "PDVAL" Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, es una empresa de distribución alimenticia del estado venezolano creada por el presidente venezolano Hugo Chávez y Petróleos de Venezuela (PDVSA) con el objetivo de distribuir productos de primera necesidad como pollo, carne, leche, huevos y otros productos con precios regulados por el gobierno de Venezuela, en respuesta a la alta demanda de comida, facilitando la obtención de productos alimenticios, a bajo costo, más bajos que lo regulados por el Mercado. Garantizando a 2378 habitantes el derecho a la vida.
- e).- El **Programa de Gas Comunal**, como lo es la obtención del gas domestico a bajo costo, así como la bombona (Envase Metálico), al alcance de toda la comunidad, beneficiando a 33.740 habitantes que conforman toda la comunidad.

Párrafo N° 5: El Estado ha garantizado los Derechos Sociales y de las Familias, como lo es el Respeto a la Dignidad Humana a los ancianos y ancianas, Derecho a La Salud, el Derecho de las personas con discapacidad al ejercicio de sus capacidades, a través:

• a).-Creación de "La Casa del Abuelo", como política de estado, garantizando respeto a su integridad física, ofreciéndole atención medica, rutinas de

ejercicios, capacitándolos en artes y curso logrando mantener la mente activa y sana, beneficiando a 50 personas de la tercera edad.

- b).- Con la "Misión Aragua en Marcha", como política de gestión pública, es un plan desarrollado por el Gobierno Regional para acompañar de manera permanente a las comunidades, a través de atención y busca de soluciones de manera constituida con el pueblo organizado, junto con la participación del Poder Popular como lo son Los Consejos Comunales; mediante la puesta en marcha de un proyecto comunitario para mejorar las instalaciones del modulo de servicios, se logro activar la atención medica las 24 horas del día del ambulatorio de Brisas del lago, protegiendo y garantizando el derecho a la vida, a 33.740 habitantes de la comunidad.
- c).- Con la "Misión Barrio Adentro", es un programa social promovido por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez con ayuda del gobierno de Cuba, que se caracteriza por la utilización de profesionales cubanos y venezolanos, para ofrecer servicios de salud a la población venezolana en las zonas pobres del país (llamadas barrios), zonas inaccesibles y que generalmente quedan lejos de los hospitales, garantizando el derecho a la vida y favoreciendo a 2.378 habitantes de la poligonal, llevando lo más cerca de la casa la atención medica.
- el consejo comunal, garantizando el desarrollo de las capacidades a personas con discapacidad y la inserción a la sociedad y al trabajo, mediantes actividades e intercambios colectivos. Beneficiando en la poligonal a 30 personas con discapacidad.

Párrafo N° 6: En cuanto a los Derechos Culturales y Deportivos, se ven desarrollados como lo es el Derecho a la Cultura, el Derecho a la Educación, el Derecho al Deporte, a través:

• a).- "Misión Cultura" incentivar la participación comunitaria y garantizar la creación y la divulgación de todas las manifestaciones culturales, para así ponerlas en práctica, este programa político garantiza el rescate de los valores

culturales de la nación y la protección de los mismos, mediante dotación de instrumentos musicales autóctonos, la capacitación de la población en cuanto al manejo de los mismos y expresiones culturales. Este programa a beneficiado a 80 niños de la poligonal.

- b).- Para garantizar el derecho a la educación el estado mediante una política creo las Misiones Educativas, como la Misión Robinson: para lograr un territorio libre de analfabetismo, dar educación básica; la Misión Ribas: para lograr la inserción a la educación secundaria de la población que por no tener recursos económicos no culmino la segunda etapa de la educación y prepararlos para la educación universitaria; Misión Sucre: Inserción de la población flotante que por no poder ingresar a la educación superior nunca lograron profesionalizarse, ya que durante años anteriores al proceso revolucionario la educación superior era el privilegio de unos pocos, lo de clase pudiente económicamente.
- c).- Creación del Programa "Simoncito", el cual tiene como objeto desarrollo integral y el cuidado y educación de niños de 0 años de edad hasta 6 años de edad, comprende dos niveles maternal y preescolar, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., especialmente en apoyo a las madres solteras que trabajan y requieren del cuidado de sus hijos. Beneficiando a 100 niños de la comunidad.
- d).- El Derecho al Deporte, se garantiza mediante el programa creado por el Estado, como lo es "Misión Barrio Adentro Deportivo", integrando a las comunidades con la participación de actividades físicas y el deporte recreativo. Desarrolla el deporte como valor cultural y de equilibrio social, tiene como fin mejorar la salud y bienestar, incentivar y promover las prácticas deportivas, competencias leales, compañerismo, solidaridad y cooperación. Beneficiando a 70 niños de la poligonal.